



## BECAS DE INVESTIGACIÓN “SALUD INVESTIGA” BASES DE LA CONVOCATORIA 2020-2021

La DIRECCION DE INVESTIGACIÓN EN SALUD (DIS) del Ministerio de Salud de la Nación abre una nueva convocatoria para la adjudicación de becas de investigación.

Las Becas Salud Investiga están dirigidas a profesionales que desempeñan sus actividades preferentemente en hospitales y centros de atención primaria de la salud, universidades, institutos universitarios, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. **Este programa de becas NO financia investigaciones básicas.**

Las modalidades de aplicación y las categorías de las Becas son:

- ✓ **Individuales:** Becas de investigación clínica (no farmacológica) y Becas de investigación en salud pública.
- ✓ **Estudios Multicéntricos (EM)**

**Total de becas:** 200 (doscientas) becas

Distribución por tipo de estudio:

- **50** (cincuenta) becas para estudios individuales
- **150** (ciento cincuenta) becas para estudios multicéntricos

### Fechas Importantes

- ✓ Inicio de la convocatoria on line: 1 de julio 2020
- ✓ **Cierre de la convocatoria: 31 de julio del 2020**
- ✓ Evaluación de los proyectos: del 3 al 30 de agosto del 2020
- ✓ Inicio de las becas: 14 de septiembre del 2020
- ✓ Entrega de informes de avance :12 de marzo de 2021
- ✓ Entrega de informes finales: 14 de septiembre de 2021



En esta oportunidad las Becas tienen el siguiente esquema de distribución para financiamiento:

- **60% para pandemia COVID-19:** 50% enfoque a servicios de salud (terapéutica y gestión) y 50% enfoque a determinantes sociales (impacto social y económico)
- **40% enfoque a salud pública en general**

Los proyectos tendrán una duración de 12 meses comenzando el 14 de septiembre de 2020 y finalizando el 17 de septiembre de 2021.

### **CATEGORÍA: ESTUDIO INDIVIDUAL**

En el sistema de inscripción on-line el/la postulante deberá completar la información requerida y adjuntar los siguientes archivos: Formulario de Plan de Trabajo y Formulario de Postulación. Tanto el plan de trabajo como los avales del formulario de postulación deberán estar firmados, escaneados y subidos a la plataforma al momento de cierre de la convocatoria. De no contar con el dictamen de Comité de Ética al cierre de la postulación, se deberá subir una constancia de inicio del trámite debidamente firmada por el comité y con una fecha estimada de evaluación que no supere el 30 de agosto de 2020.

Cada becario/a recibirá una asignación anual de \$300.000 (pesos trescientos mil) distribuidos de la siguiente manera: el 35% (\$ 105.000) antes de terminar el 2020 y el 65% restante (\$195.000) a partir de junio de 2021. Del dinero recibido por cada uno de los becarios, deberá destinarse un 10% (\$ 30.000) a "aporte institucional".

**Las investigaciones relacionadas con la Pandemia de COVID-19** deben cumplir con los requisitos éticos establecidos en las Pautas Éticas y Operativas para la evaluación de investigaciones relacionadas con COVID-19, aprobadas por Resolución N° 908/2020, disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/337359/norma.htm>



### CATEGORÍA: ESTUDIO MULTICÉNTRICO

En el sistema de inscripción on-line el/la postulante deberá completar la información requerida y adjuntar los siguientes archivos: Formulario de Plan de Trabajo y Formulario de postulación del Estudio Multicéntrico. Tanto el plan de trabajo como los avales del formulario de postulación deberán estar firmados, escaneados y subidos a la plataforma al momento de cierre de la convocatoria. De no contar con el dictamen de comité de ética al cierre de la postulación, se deberá subir una constancia de inicio del trámite debidamente firmada por el comité y con una fecha estimada de evaluación que no supere el 30 de agosto de 2020.

#### En cada EM participarán:

- a) Una institución coordinadora, que avale la coordinación del proyecto de investigación;
- b) Un coordinador/a del proyecto, que puede ser o no becario/a. Los coordinadores que se desempeñen en el Ministerio de Salud de la Nación pueden participar **únicamente** con carácter honorario;
- c) Hasta **6 (seis)** becario/as investigadores que se desempeñen en instituciones del sector público o privado sin fines de lucro (ONG, sociedades científicas, instituciones académicas, hospitales, centros de atención primaria, organismos de gobierno), preferentemente de distintas jurisdicciones o regiones del país.

\* Cada EM puede contar en su totalidad con hasta 6 (seis) becas (5 becario/as-investigadores más coordinador/a con beca o 6 becarios investigadores más coordinador/a honorario/a).

\* Es condición indispensable que participen del EM al menos **3 (tres) instituciones distintas**.

\* En caso de participar de un estudio algún área del Ministerio de Salud de la Nación (Nivel Central), **podrá postularse sólo 1 (un) becario de la institución**.



La postulación del proyecto tendrá lugar del **1 de julio al 31 de julio del 2020** inclusive, a través del sistema de inscripción en línea cuyo acceso se publicará en <http://www.msal.gov.ar/dis>

La inscripción en línea estará disponible hasta las **16 hs. del 31 de julio de 2020**.

Las consultas pueden realizarse por correo electrónico a:

- [dir\\_investigacion@msptucuman.gov.ar](mailto:dir_investigacion@msptucuman.gov.ar) (Dirección de Investigación en Salud – Ministerio de Salud Pública, Tucumán).
- [saludinvestiga.msal@gmail.com](mailto:saludinvestiga.msal@gmail.com) (Ministerio de Salud de Nación).

**Para Bases, Formularios, Plan de Trabajo, Áreas Temáticas de las Becas y más información en detalle ingresar a:**

<http://www.msal.gov.ar/dis/2020/06/03/nueva-convocatoria-a-becas-de-investigacion-salud-investiga-2020-2021/>